

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Pedralba

2025/14828 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas de promoción comercial "Comprar en Pedralba es un regalo" 2025. Identificador BDNS: 872610.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/872610>.

Primero. Personas beneficiarias:

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años.

Para participar deberá realizarse una compra mínima por valor de 10,00 euros en cualquiera de los establecimientos adheridos a la promoción. Se publicará un listado de establecimientos adheridos en la página web del Ayuntamiento de Pedralba antes del inicio de cada convocatoria anual.

Para obtener un cupón de la promoción, los tiques de compra deberán reunir las siguientes características:

- Haber sido emitidos por cualquiera de los establecimientos adheridos a la promoción y cuyo importe sea de 10,00 euros o más.

- Las fechas de emisión de los tiques deberán estar comprendidas dentro del plazo de duración de la promoción.

Segundo. Objeto:

"Comprar en Pedralba es un regalo" se trata de una promoción de consumo a fin de incentivar las compras en Pedralba para el periodo navideño, fidelizando así a la clientela habitual mediante una gratificación a través de la entrega de determinados regalos.

El objetivo de dicha promoción es promover y dinamizar el comercio local, contribuyendo al mantenimiento y persistencia de los servicios comerciales de proximidad.

Las ayudas se concederán en régimen de regalo o premio (ayuda en especie).

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas por cheque escolar están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 32 con fecha 15 de febrero de 2023. Se



modificaron dichas bases, publicándose dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 214 de 6 de noviembre de 2024.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 1.000,00 euros.

Quinto. Plazo de promoción: La promoción estará vigente desde el 15 de diciembre de 2025 y se extenderá en el tiempo hasta las siguientes fechas:

- Hasta el 20 de enero del 2026 para la recogida de los regalos en el ayuntamiento.
- Hasta 31 de enero del 2026 para consumir el cheque-restaurante en bares y restaurantes adheridos.

Sexto. Otros datos:

La adhesión de los establecimientos hosteleros o comerciales a la promoción se realizará mediante la firma del modelo de adhesión correspondiente:

- Modelo de adhesión para comercios a la promoción (anexo 1).
- Modelo de adhesión para bares/restaurantes a la promoción (anexo 2).

La adhesión de los establecimientos hosteleros o comerciales a la promoción deberá realizarse con la debida antelación al momento en que se produzca la convocatoria, como mínimo de 5 días naturales.

Pedralba, 3 de diciembre de 2025.—El alcalde, Andoni León Sáenz.

